

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA CHAMBA Resolución Reconocimiento de Estudios 4198 del 19 de Julio de 2019 Registro DANE 273319000859 NIT 809.003.117-1 Código ICFES 087247 Guamo - Tolima	
---	---	---

ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA

De acuerdo con lo contemplado en la Guía Contractual de la Secretaría de Educación Departamental del Tolima, por medio de la cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos y, en especial, para la celebración de contratos cuya cuantía no supera los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes, la Institución Educativa Técnica La Chamba realiza el presente estudio del sector, tomando como base el objeto contractual, las condiciones de idoneidad, experiencia y capacidad de las personas naturales o jurídicas que se encuentran en condiciones de satisfacer la necesidad institucional.

El presente análisis tiene como finalidad identificar las condiciones jurídicas, organizacionales, comerciales y técnicas existentes en el mercado asegurador colombiano para la adquisición de una **Póliza Todo Riesgo Daños Materiales** y una **Póliza de Manejo Sector Oficial**, destinadas a la protección de los bienes y recursos administrados por la Institución Educativa durante la vigencia comprendida entre septiembre de 2026 y septiembre de 2027.

OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO TODO RIESGO Y DE MANEJO SECTOR OFICIAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA CHAMBA VIGENCIA SEPTIEMBRE 2026 A SEPTIEMBRE 2027.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) DÍAS.
VALOR	SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$616.420,00)
FORMA DE PAGO	La Institución Educativa cancelará el valor del contrato en un solo pago, una vez entregada y recibida a satisfacción la póliza de seguro todo riesgo y de manejo sector oficial, previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos: 1. Póliza de seguro todo riesgo y de manejo sector oficial 2. Certificación de recibo a satisfacción expedida por el Supervisor 3. Factura o documento equivalente 4. Certificación de pago al Sistema de Seguridad Social

1. CALIDAD DE PERSONA REQUERIDA PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL

PROFESIÓN, TÉCNICO, TECNÓLOGO REQUERIDO	PERSONA JURÍDICA	CON TARJETA PROFESIONAL	SIN TARJETA PROFESIONAL
ASEGURADORA	X		

2. ASPECTO LEGAL:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA CHAMBA Resolución Reconocimiento de Estudios 4198 del 19 de Julio de 2019 Registro DANE 273319000859 NIT 809.003.117-1 Código ICFES 087247 Guamo - Tolima	
---	---	---

La contratación objeto del presente estudio encuentra sustento en las disposiciones legales que regulan la gestión de los Fondos de Servicios Educativos y la protección de los bienes y recursos públicos administrados por los establecimientos educativos oficiales.

La Constitución Política de Colombia establece la obligación de las entidades estatales de proteger el patrimonio público y velar por la correcta administración de los recursos del Estado. Asimismo, la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015 regulan la administración de los Fondos de Servicios Educativos y determinan la responsabilidad de las instituciones educativas en el manejo de los recursos asignados para el cumplimiento de sus funciones.

Por su parte, el régimen de seguros contenido en el Código de Comercio y las normas expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia regulan la actividad aseguradora, estableciendo que las pólizas deben ser expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para operar en el territorio nacional.

En consecuencia, la Institución Educativa requiere contratar con una compañía aseguradora legalmente constituida, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con capacidad para expedir pólizas que amparen adecuadamente los bienes institucionales y los riesgos asociados al manejo de recursos públicos.

3. ASPECTO ORGANIZACIONAL:

La Institución Educativa Técnica La Chamba administra recursos provenientes del Fondo de Servicios Educativos, destinados a garantizar el funcionamiento administrativo, académico y operativo de la entidad. Dentro de su estructura administrativa, se desarrollan actividades relacionadas con la administración, custodia, recaudo, manejo y ejecución de recursos públicos, las cuales generan riesgos patrimoniales que deben ser mitigados mediante mecanismos de aseguramiento.

Igualmente, la Institución cuenta con bienes muebles, equipos de cómputo, equipos tecnológicos, mobiliario, materiales pedagógicos y demás activos necesarios para la prestación del servicio educativo, los cuales se encuentran expuestos a diversos riesgos tales como incendio, explosión, inundación, terremoto, hurto, vandalismo y demás eventos accidentales que puedan afectar su funcionamiento.

Por tal razón, desde el punto de vista organizacional, resulta indispensable contar con una cobertura integral que garantice la protección del patrimonio institucional y permita mantener la continuidad en la prestación del servicio educativo ante la ocurrencia de un siniestro.

3.1 TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA:

De acuerdo con el objeto del contrato y las obligaciones, se requiere que el contratista demuestre con los soportes de su hoja de vida que cuenta con una experiencia mínima de **Tres (3) años**, esto

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA CHAMBA Resolución Reconocimiento de Estudios 4198 del 19 de Julio de 2019 Registro DANE 273319000859 NIT 809.003.117-1 Código ICFES 087247 Guamo - Tolima	
---	---	---

con el fin de que el contratista desarrolle las obligaciones que fundamentan el objeto del contrato con idoneidad, eficacia y eficiencia.

4. ASPECTO COMERCIAL:

En el mercado asegurador colombiano existe una amplia oferta de compañías de seguros autorizadas para expedir pólizas dirigidas al sector público, entre las cuales se encuentran entidades con amplia trayectoria, experiencia y solidez financiera para atender las necesidades de aseguramiento de establecimientos educativos oficiales.

La comercialización de pólizas Todo Riesgo Daños Materiales y de Manejo Sector Oficial constituye una actividad común dentro del sector asegurador, por lo que existe pluralidad de oferentes con capacidad para participar en procesos de selección adelantados por entidades públicas. Las aseguradoras ofrecen amparos estandarizados y coberturas adicionales que permiten a las entidades públicas proteger sus bienes e intereses patrimoniales, garantizando el pago de las indemnizaciones correspondientes en caso de materialización de los riesgos cubiertos.

De acuerdo con las condiciones del mercado, la contratación de este tipo de seguros se realiza mediante el pago de una prima anual calculada con base en los valores asegurados, el nivel de exposición al riesgo y las coberturas requeridas por la entidad contratante.

Por lo anterior, se evidencia la existencia de un mercado competitivo que permite obtener diversas cotizaciones y seleccionar la oferta más favorable para la Institución Educativa, de conformidad con los principios de economía, transparencia y selección objetiva.

5. ASPECTO TÉCNICO:

Desde el punto de vista técnico, la necesidad institucional requiere la contratación de una compañía de seguros que ofrezca los siguientes productos:

Póliza Todo Riesgo Daños Materiales

Dirigida a amparar los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Institución Educativa o aquellos por los cuales sea legalmente responsable, frente a riesgos tales como:

- Incendio y/o rayo.
- Explosión.
- Terremoto, temblor y erupción volcánica.
- Asonada, motín, conmoción civil o popular.
- Actos malintencionados de terceros.
- Hurto calificado y sus consecuencias.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA CHAMBA Resolución Reconocimiento de Estudios 4198 del 19 de Julio de 2019 Registro DANE 273319000859 NIT 809.003.117-1 Código ICFES 087247 Guamo - Tolima	
---	---	---

- Daños por agua e inundación.
- Impacto de vehículos.
- Caída de aeronaves u objetos.
- Daños a equipos eléctricos y electrónicos.
- Demás riesgos amparables dentro de una póliza todo riesgo.

Póliza de Manejo Sector Oficial

Destinada a amparar los recursos administrados por el responsable del manejo de fondos públicos, cubriendo los perjuicios patrimoniales que puedan derivarse de:

- Delitos contra la administración pública.
- Peculado.
- Apropiación indebida de recursos.
- Falsedad documental.
- Hurto.
- Abuso de confianza.
- Fraude.
- Otros hechos imputables al funcionario encargado del manejo de recursos públicos que generen detrimento patrimonial a la entidad.

La aseguradora seleccionada deberá contar con experiencia en la expedición de pólizas para entidades públicas, capacidad operativa para la atención de reclamaciones y respaldo financiero suficiente para responder oportunamente ante la ocurrencia de un siniestro.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS:

De conformidad con la naturaleza del contrato, los riesgos identificados son de **baja y media probabilidad**, siendo trasladados principalmente a la compañía aseguradora aquellos relacionados con la materialización de siniestros amparados por las pólizas contratadas. La Institución Educativa Técnica La Chamba asumirá los riesgos asociados a la calidad y veracidad de la información suministrada para la expedición de las pólizas, mientras que los riesgos extraordinarios o de fuerza mayor serán compartidos entre las partes conforme a la normativa vigente. Con la contratación de la **Póliza Todo Riesgo Daños Materiales** y la **Póliza de Manejo Sector Oficial**, se busca proteger el patrimonio institucional y garantizar la adecuada administración de los recursos públicos del Fondo de Servicios Educativos durante la vigencia septiembre de 2026 a septiembre de 2027.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA CHAMBA Resolución Reconocimiento de Estudios 4198 del 19 de Julio de 2019 Registro DANE 273319000859 NIT 809.003.117-1 Código ICFES 087247 Guamo - Tolima	
---	--	---

7. ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE ESTA CLASE DE SERVICIO:

¿LA ENTIDAD ESTATAL HA CONTRATADO RECIENTEMENTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS?	SI <u>X</u>	NO _____
¿CUÁL FUE EL VALOR DEL CONTRATO?	2025 - \$615.825,00	
ESTRUCTURA DEL CONTRATO TENIENDO COMO BASE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: OBJETO, OBLIGACIONES, VALOR, PLAZO, TIPO DE PERSONA.	No se mantiene igual.	Cambió la cuantía por cambio de tarifas.
¿LA NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIOR?	SI	

8. TIPO DE REMUNERACIÓN:

La Institución Educativa con base en los principios de economía, eficiencia y eficacia de la contratación pública, determina que el tipo de remuneración de esta compraventa se realizará un (1) solo pago una vez entregada y recibida a satisfacción la póliza de seguro todo riesgo y de manejo sector oficial.

9. CONCLUSIÓN:

Una vez analizadas las condiciones legales, organizacionales, comerciales y técnicas del sector asegurador, se concluye que existe oferta suficiente en el mercado colombiano para atender la necesidad de la Institución Educativa Técnica La Chamba relacionada con la contratación de una **Póliza Todo Riesgo Daños Materiales** y una **Póliza de Manejo Sector Oficial** para la vigencia comprendida entre septiembre de 2026 y septiembre de 2027.

En consecuencia, se evidencia la viabilidad de adelantar el proceso contractual correspondiente, garantizando la protección de los bienes institucionales y de los recursos administrados a través del Fondo de Servicios Educativos, contribuyendo a la adecuada gestión del patrimonio público y al cumplimiento de la misión institucional.



MISAEEL NARANJO AFRICANO
Rector / Ordenador del gasto

Elaboró: Sergio Luis Castro Varón / Auxiliar Administrativo 407-10